



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 271-2024-GM-MDSJM

San Juan de Miraflores, 20 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTOS:

El Informe N.º 033-2024-SGOAV-GGA/MDSJM de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes; Informe N.º 0137-2024-SGLPyGRRSS-GGA/MDSJM de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y gestión de Residuos Sólidos; Memorándum N.º 131-2024-GGA/MDSJM de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental; Memorándum N.º 0028-2024-SGPYP-GPP/MDSJM de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones; Informe N.º 083-2024-SGPEyCT/GPP/MDSJM de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica; Memorándum N.º 149-2024-GPP/MDSJM de fecha 20 de marzo de 2024, emitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N.º 130-2024-GAJ/MDSJM de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N.º 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N.º 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza N.º 484/MDSJM de fecha 07 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N.º 0137-2024-SGLPyGRRSS-GGA/MDSJM de fecha 22 de febrero de 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública y gestión de Residuos Sólidos emitió su opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;





Que, mediante Informe N.º 033-2024-SGOAV-GGA/MDSJM de fecha 22 de febrero de 2024, la Subgerencia de Ornato y Áreas Verdes emitió su opinión técnica favorable Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, visto el Memorándum N.º 131-2024-GGA/MDSJM de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, a través del Informe N.º 130-2024-GAJ/MDSJM de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para que mediante Resolución de Gerencia Municipal se apruebe el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA – San Juan de Miraflores)

Que, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 417-2019/MDSJM;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto y Programación de Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultad delegada a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N.º 149-2023/MDSJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores (Programa Municipal EDUCCA – San Juan de Miraflores); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES

RAÚL FRANCISCO VERANO VÁSQUEZ
GERENTE MUNICIPAL





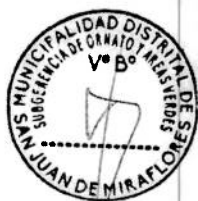
SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de San
Juan de Miraflores

**PLAN DE TRABAJO
2024**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores mediante **ORDENANZA N°484/MDSJM** de fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, trabajara en las siguientes líneas de acción:



Educación Ambiental Escolar

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

• Educación Ambiental Comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. METAS PROPUESTAS

4.1 Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

- 200 PAE acreditados
- 20 capacitaciones a los PAE y docentes
- 20 docentes capacitados
- 6 instituciones educativas que participen en el programa.
- 20 proyectos implementados.
- 30 PAE reconocidos
- 20 docentes reconocidos
- 06 instituciones educativas reconocidas

4.2 Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

- 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados
- 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas
- 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas
- 12 campañas informativas realizadas
- 100 personas que participan en campañas informativas
- 06 evento realizados con temática ambiental
- 100 personas que participan en eventos
- 400 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año
- 10 materiales comunicacionales audiovisuales generado
- 10 materiales comunicacionales gráficos generado
- 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
- 30 PAJ acreditados
- 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ
- 15 horas de capacitación que reciben los PAJ
- 08 actividades en las que participa como PAJ
- 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ
- 10 PAJ reconocidos
- 400 PAC acreditados
- 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC
- 08 actividades en la que participan los PAC
- 04 proyectos ambientales implementados por los PAC
- 40 PAC reconocidos

3. PROGRAMACIÓN



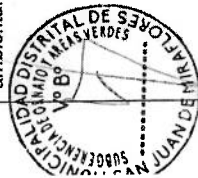


SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

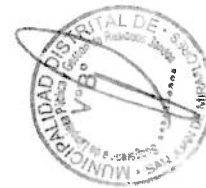
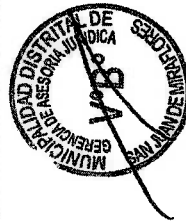
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN JUAN DE MIRAFLORES						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir	Número de PAE acreditados	• 200 PAE acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 30 de PAE capacitados	• Equipos informáticos • Útiles de escritorio • Megáfono • Parlante con micrófono • Toldos • Mesas y sillas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica • Laptop • Coordinadores ambientales • Trípticos • Folletos	Febrero	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes S/ 1000.00
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE capacitados	• 20 docentes capacitados		Marzo	
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Marzo	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de docentes reconocidos	• 20 docentes reconocidos • 06 instituciones educativas reconocidas		Abril	

Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	6. Capacitación a PAEs: a) Funciones del promotor ambiental escolar. b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Juan de Miraflores c) Minimización de residuos sólidos d) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia e) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia f) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) 7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: a) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos b) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la	• Número de instituciones educativas reconocidas			Marzo a Octubre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 5000.00
--	--	---	--	--	----------------------------	---	-------------------



institución educativa y uso de papeleras. c) Campaña Cruzada Verde para sensibilizar e involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de realizar acciones concretas que hagan frente al cambio climático, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales, a través de jornadas de plantación participativas.	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: a) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable b) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. c) Elaboración de Eco ladrillos. d) Implementación de biohuertos en casa. e) Implementación de Punto de Reciclaje.	9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas	Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	• Certificados • Souvenirs • Plantas • Toldo • Sillas • Coffe break	Diciembre
---	--	--	---	---	------------------



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 50 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio - Megáfono - Parlante con micrófono - Toldos - Mesas y sillas - Bolsas - Ecologías - Souvenirs ambientales - Plantas - Cámara fotográfica - Brochas - Pintura esmalte	Marzo	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 200.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos - Acondicionamiento con banners y dibujos informativos para la recuperación de espacios.						
	3. Mantenimiento de los espacios implementados.						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de actividades, eventos ambientales y campañas informativas de acuerdo al calendario ambiental 2024.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas	12 campañas informativas realizadas 100 personas que participan en campañas informativas	- Equipos informáticos - Útiles de escritorio - Megáfono - Parlante	Marzo a Diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental	S/ 5000.00

a) **Tipología:** **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), **parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.**

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



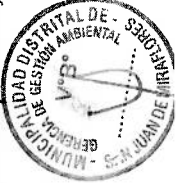


	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: a) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (San Juan de Miraflores) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Ecotrueques (bodegas) - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. b) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 06 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 400 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generado • 10 materiales comunicacionales gráficos generado • 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Todos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Pines circulares • Plantas • Cámara fotográfica • Paletas temáticas • Ruleta interactiva • Libretas • Folletos temáticos	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 2000.00
--	---	--	---	--	---	-------------------

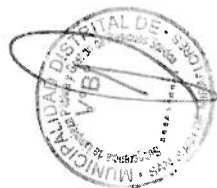
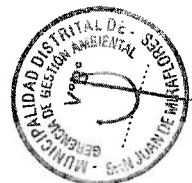
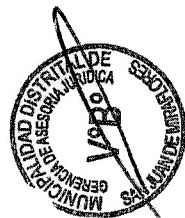
Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

4 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

5 Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

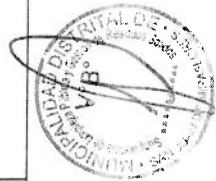


[illegible]





Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos				
5. Participación de los PAJ en actividades como: • Capacitación a PAE • Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares • Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente • Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya -Chuya Perú • Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario			Enero a Diciembre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 2:		• Toldos • Mesas y sillas • Bolsas ecológicas • Souvenirs ambientales • Plantas • Cámara fotográfica • Afiches • Infografías		Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 1500.00





	- Taller 7: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos - Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.		- Megáfono - Parlante con micrófono - Toldos - Mesas y sillas - Bolsas ecológicas - Souvenirs - Útiles de oficina - Útiles escolares - Material reciclado			Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos S/ 2500.00	
	5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. - Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. - Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente						Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos S/ 2000.00	Marzo a Diciembre



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL						
	de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.				
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
			- Certificados - Souvenirs - Plantas - Toldo - Sillas - Coffe break	Diciembre	Responsable: Gerencia de Gestión Ambiental Aliado: Subgerencia de Ornatos y Áreas Verdes	S/ 1500.00





5. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar

CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 7,000.00
SUB TOTAL	S/. 7000.00

Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 10,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 7,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 10,000.00
SUB TOTAL	S/ 32,200.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 7,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 32,200.00
TOTAL	S/ 39,200.00

